IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2012.

NUM 1025 /(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

1) La necesidad de contar con una comisión receptora de la recepción provisoria del Proyecto "Mejoramiento de Cielos y Pavimentos" Escuela Cerro Sombrero.

D E C R E T O

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Mejoramiento de Cielos y Pavimentos" Escuela Cerro Sombrero", a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Gloria Barra, Control, Claudia Reidel, Encargada Secplan, Carlos Aro, DOM Inspector Técnico de obras y Víctor Muñoz Novakovic, Asesor técnico de Secplan, cuya recepción se efectuara el día hoy viernes 07 de diciembre a las 16:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde